

INFORME DEL ADMINISTRADOR

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE JLOORV S.A.

De conformidad con lo que dispone el Art. 263, numeral cuarto de la Ley de Compañías y la Resolución 92.1.4.3.0013 expedida por el Señor Superintendente de Compañías el 18 de Septiembre de 1.992, publicada en el R.O. No. 44 del 13 de Octubre del mismo año, elevo ante ustedes mi informe anual de labores por el ejercicio económico del año 2007.

Siguiendo los lineamientos del Art. 1º. De la mencionada Resolución, condiciono este informe a la numeración de la resolución instructiva:

- 1.1. La compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas las decisiones tomadas no han tenido incidencia en la actividad administrativas de este ejercicio económico, por cuanto no tuvo que adoptar medidas extraordinarias sino las comunes y corrientes contempladas en su estatuto social.
- 1.2. La compañía no ha tenido aspectos administrativos de carácter extraordinarios que merecen ser tomados en cuenta, pues las actividades han sido normales durante el ejercicio económico en referencia. En el aspecto operacional y legal nada relevante que mencionar.
- 1.3. Recomendando, a la junta General Ordinaria de Accionistas que se apliquen las políticas, estrategias trazadas para que la compañía realice las metas durante según este último ejercicio económico, continúen para que a través de estas proyecciones se logre iniciar en las actividades para la que fue creada.

Es todo, cuanto puedo informar a los señores accionistas, de las gestiones realizadas al cierre del ejercicio económico del 2007, como administrador de JLOORV S.A.

Atentamente,



ARQ. JORGE LUIS LOOR VILLAMAR
GERENTE GENERAL

